



VISTO:

DECRETO N° . 0106 .

NEUQUÉN, 04 FEB 2025

El Expediente OE N° 851-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que los días 06, 07, 08 y 09 de febrero del corriente año se llevará a cabo la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, la cual constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que dicho evento contribuye de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;

Que teniendo en consideración que la Fiesta Nacional de la Confluencia resulta un evento de masiva concurrencia y gran magnitud, resulta propicio coordinar acciones que resguarden el orden público y la paz social durante su desarrollo, preservando la integridad de personas y bienes;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió para su aprobación, el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 13 de enero de 2025, entre este Municipio y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, a través del cual este último se compromete a garantizar la cobertura de seguridad de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a desarrollarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2024, en el Paseo de la Costa, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, dentro del radio delimitado en el croquis que forma parte integrante del Convenio citado;

Que en tal sentido, el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén se compromete a proveer un mínimo de tres mil doscientos ochenta y cuatro (3.284) efectivos policiales, distribuidos de acuerdo con la modalidad prevista en el mencionado Convenio;

Que se expidió al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 10/2025, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado, teniendo en consideración que el mantenimiento del orden público resulta imprescindible para el normal desarrollo de la Fiesta Nacional de la Confluencia;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 89/2025;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0106-25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 13 de enero de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, obrante a fojas 02/04 del Expediente OE N° 851-M-2025, a través del cual el referido Ministerio se compromete a garantizar la cobertura de seguridad de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a desarrollarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2025, que comprende también los días de armado y desarme de la infraestructura de la misma, que se llevará a cabo en el Paseo de la Costa, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, dentro del radio delimitado en el croquis que forma parte integrante del Convenio citado, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) A través de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de Gabinete.

Artículo 4º) Regístrese, publique, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI.



Abog. JESSICA ALTHABEGOTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN